

Medidas preventivas ante el COVID-19 para el proceso de renovación del Claustro Universitario y las Juntas de Facultad.

- ✓ Establecer la capacidad máxima de la sala de votaciones que permita mantener una distancia interpersonal de, al menos, 1.5 metros. Designar un responsable por sala de votación, para controlar que no se rebase la capacidad máxima y que se respete, en todo momento, la distancia interpersonal en la cola de votación o en el acceso a las papeletas, etc.
- ✓ Utilizar de forma prioritaria la tecnología (internet y las redes sociales) para que los candidatos den a conocer sus campañas y propuestas al electorado.
- ✓ Realizar una campaña de comunicación, en la cual se informe a los electores y al personal electoral sobre las pautas a tener en cuenta en la situación actual ante Covid-19 y del contacto del Coordinador COVID del Centro.
- ✓ Promover, conforme al acuerdo que adopte en su caso la Junta Electoral competente, el acceso a la papeleta con carácter previo al día de la votación, de manera que cada estudiante lleve el voto preparado.
- ✓ El día de la votación, se deberán distribuir las papeletas en varias mesas para evitar aglomeraciones en ese punto.
- ✓ En el acceso a la sala se dispondrá de gel hidroalcohólico que deberá utilizar cada votante. También estará disponible este gel en las inmediaciones de las mesas de papeletas, y en cada mesa de votación y cabina, en su caso.
- ✓ El uso de la mascarilla es obligatorio. Si alguna persona no la llevara, habrá una dotación de mascarillas quirúrgicas para esta situación.
- ✓ Designar responsable/s de mantener, en condiciones óptimas de uso, las soluciones hidroalcohólicas y de distribuir las mascarillas en caso de que alguna persona no la lleve o que no sea adecuada.
- ✓ La sala de votación deberá contar con ventilación adecuada y se procurará abrir ventanas y puertas para favorecerla.
- ✓ Deberán señalizarse los recorridos de entrada y salida en las salas de votación, organizando la entrada y la salida a la sala de votación para evitar cruces y garantizar la distancia de seguridad.
- ✓ Las cabinas para la confidencialidad del voto serán lo más abiertas que esta tarea permita, para evitar espacios no ventilados.
- ✓ En las mesas de votación, el presidente y los vocales deberán mantener la distancia interpersonal. Se deberá instalar una pantalla protectora entre la persona de la mesa a la que se presenta el documento identificativo y el votante (del mismo modo que se hace en la atención al público). Se marcará en el suelo la distancia a la que deberá colocarse el votante. Así mismo, todos los miembros de las mesas de votación llevarán mascarilla FFP2.
- ✓ Señalizar también la distancia interpersonal en el suelo en la zona de entrada al local, a las mesas con las papeletas y acceso a las cabinas, en su caso.
- ✓ El votante dejará su documento identificativo sobre la zona definida de la mesa electoral para poder ser identificado. No se tocarán los documentos. Si en algún momento se tocan, se realizará lavado o desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- ✓ El voto lo introducirá en la urna cada votante para evitar que las personas de la mesa toquen los sobres.
- ✓ Todas las personas deben realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica antes y después de haber ejercido el sufragio. Señalizar mediante cartelería esta obligación, así como la obligación de utilizar mascarilla.